





Subdirección Operaciones Habitacionales  
Departamento Asignación Subsidios  
Habitacionales.  
OFPA N° 443022

3/4  
APRUEBA 01 RECLAMANTE SELECCIONADO DE LA REGION METROPOLITANA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. y U.) DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. Y U.) DE 2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, O PARA LA ASOCIACIÓN O ADSCRIPCIÓN A UNA VIVIENDA DE LA NÓMINA DE OFERTA, AÑO 2017.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SANTIAGO,

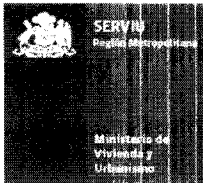
003906 \*19.07.2017

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 1361 (V. y U.) de fecha 22 de febrero de 2017, publicada en el Diario Oficial del 28 de febrero de 2017, la que en su resuelto N° 1 llamó a proceso de selección para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.) de 2011, y sus modificaciones, en todas las regiones del país exceptuando la Región de La Araucanía, en la alternativa de postulación individual, para operaciones de adquisición de vivienda construida, o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta;
- c) La Resolución Exenta N° 6355 (V. y U.) de fecha 18 de mayo de 2017, publicada en el Diario Oficial del 23 de mayo de 2017, que en su resuelto N° 2 aprobó la nómina de postulantes individuales seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de vivienda construida, o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, correspondientes al llamado dispuesto por la Resolución Exenta señalada en el visto b);
- d) Las 07 reclamaciones recibidas por parte de este Servicio al llamado a concurso, conforme a lo establecido en el Artículo N° 26 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazo por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, y el análisis de los antecedentes que las respaldaron;
- e) El ingreso por parte de este SERVIU, de las 07 reclamaciones al módulo del sistema umbral;
- f) El correo electrónico de fecha 05.07.2017, del Departamento de Atención a Grupos Vulnerables del MINVU, remitiendo el cálculo de puntaje referido a 07 reclamantes a este proceso;
- g) El análisis de los 07 reclamos recepcionados en esta Región;
- h) La Resolución N° 1.600 de 2008 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) El Decreto Exento N° 20 (V. y U.) 22.01.2015, que fija el orden de Subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano, la Resolución N° 544 (V. y U.) de fecha 09.07.2014, que me nombra Subdirector de Administración y Finanzas y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y;

**CONSIDERANDO:**

- a) Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Exenta citada en el visto b), la selección se realizará por estricto orden de prelación por región y por provincia en el caso de la región Metropolitana, utilizándose la comuna de origen señalada en el Registro Social de Hogares respectivo, para establecer el orden de prelación provincial.



APRUEBA 01 RECLAMANTE SELECCIONADO DE LA REGION METROPOLITANA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. y U.) DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. Y U.) DE 2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, O PARA LA ASOCIACIÓN O ADSCRIPCIÓN A UNA VIVIENDA DE LA NÓMINA DE OFERTA, AÑO 2017.

- b) Que del total de reclamaciones recibidas en el marco del proceso de selección del 1er Llamado a Concurso año 2017, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, para adquisición de viviendas construidas, se encuentra una (1) persona, cuya reclamación fue atendida conforme se acredita en documentos que se han tenido a la vista y que al formalizar el ingreso, las correcciones y el recalcule de puntaje queda **sobre** el puntaje de corte de la respectiva Provincia de la Región Metropolitana;
- c) Que entre los postulantes que no resultaron seleccionados en esta oportunidad, se encuentran seis (6) personas cuyas reclamaciones fueron atendidas conforme se acredita en documentos que se han tenido a la vista y que al formalizar el ingreso, las correcciones y el recalcule de puntaje correspondiente, quedan **bajo** el puntaje de corte de la Región Metropolitana, dicto la siguiente;

#### RESOLUCION

1. Acójase una (1) reclamación interpuesta por la persona que se señala a continuación, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Llamado a Concurso año 2017, para el otorgamiento de un subsidio habitacional, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, alternativa individual, para adquisición de viviendas construidas, o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, en la Región Metropolitana:

N°	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	C.I.	PROVINCIA ASOCIADA A COMUNA DE ORIGEN SEGÚN CSE	PUNTAJE POSTULANTE	PUNTAJE PROVINCIAL
1.	ANDIARA FRANCESCA	FORNI	ÁLVAREZ	██████████	Santiago	665	660

2. Déjese constancia que las seis (6) reclamaciones interpuestas por las personas, que quedaron bajo el puntaje de corte de la Región Metropolitana, deben ser incorporadas en el registro de postulantes no seleccionados, según corresponda, para los siguientes solicitantes:

N°	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	C.I.	PROVINCIA ASOCIADA A COMUNA DE ORIGEN SEGÚN CSE	PUNTAJE RECLAMANTE	PUNTAJE PROVINCIAL
1	ANA MARÍA	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	██████████	Cordillera	310	520
2	DAXCEL ALEJANDRO	ARANEDA	ADASME	██████████	Cordillera	310	520
3	MARJORIE PATRICIA	ORTIZ	OLIVARES	██████████	Santiago	620	660
4	JEANNETTE DEL CARMEN	VALDEBENITO	ARANDA	██████████	Cordillera	510	520
5	PATRICIA VERÓNICA	VERA	OLGUÍN	██████████	Melipilla	340	360
6	PAMELA BEATRIZ	URTUBIA	MARTÍNEZ	██████████	Santiago	570	660

3. Déjese establecido que acuerdo al Art. 26 del D.S. 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, le corresponderá a la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana, elaborar una nueva nómina con el postulante seleccionado, el que deberá ser aprobado mediante la Resolución fundada respectiva;

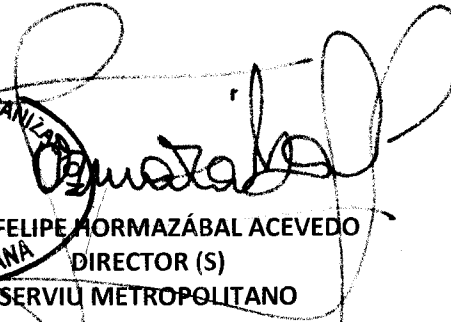


APRUEBA 01 RECLAMANTE SELECCIONADO DE LA REGION METROPOLITANA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, D.S. N° 49 (V. y U.) DE 2011, CUYO TEXTO FUE REEMPLAZADO POR EL D.S. N° 105 (V. Y U.) DE 2014, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACION INDIVIDUAL PARA OPERACIONES DE ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS, O PARA LA ASOCIACIÓN O ADSCRIPCIÓN A UNA VIVIENDA DE LA NÓMINA DE OFERTA, AÑO 2017.

4. Modifíquese, el número de postulantes seleccionados en el Concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en la alternativa de postulación individual para operaciones de adquisición de viviendas construidas, o para la asociación o adscripción a una vivienda de la nómina de oferta, año 2017, Región Metropolitana, conforme al siguiente:

	SELECCION	RECLAMACION	TOTAL
Nº DE POSTULANTES SELECCIONADOS MODALIDAD AVC REGIÓN METROPOLITANA	2.036	1	2.037

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

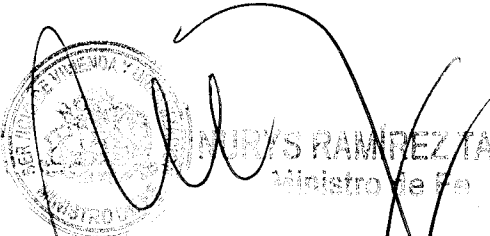
  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 DIRECTOR LUIS FELIPE HORMAZÁBAL ACEVEDO  
 DIRECTOR (S)  
 SERVIU METROPOLITANO



FGC.PEP.KIN.MCP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- División Política Habitacional MINVU
- Departamento Atención Sectores Vulnerables MINVU
- División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional MINVU
- Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de V. y U.
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Oficina de Contraloría Interna Regional
- Subdepartamento Presupuesto
- Departamento Sistema Integral Atención Ciudadana
- Oficina de Informaciones MINVU
- Sección Soporte Técnico y Operacional
- Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Oficina de Partes y Archivos.

  
 NURYS RAMÍREZ TAPIA  
 Ministro de Fe

REPRENDADO  
 Sr. Elena Cristina Millán  
 17 JUL 2017  
 Subdepartamento de Presupuesto  
 Contratación de Adquisición y Finanzas

